

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MEDICINA

472	Motivos de Devolución	001 001 Descuento	002 001 No Tasa Número
		002 002 Reembolso	002 003 No Reembolso
		002 004 Cambio	002 007 No Contraseña
		002 008 Falta de	002 009 Apuntes Clausurado
		002 010 Falta de Mayor	
001 001	Exención En sede		
001 002	No Reseña		
Fecha 1		R C	Fecha 2
Nombre del dist banco		Nombre del dist banco	
C.E. Ferdinand Pinelli		Capto de Interpcción	
DAD	Fecha única	Observaciones	
03 ENE 2020			

Bogotá D.C. 26 de Noviembre de 2019
SDM-SC-256545/2019

Señor
CLAUDIA ROCIO BUITRAGO RINCON
Diagonal 45 Bis N° 6 M - 13
Teléfono: 259 58412
Ciudad

REF: RTA-SDM-20365/2019
280741

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que no es posible acceder a su solicitud lo anterior, teniendo en cuenta que una vez verificadas las diferentes bases de datos la entidad la orden de comparendo No. 11001000000003205911 se encuentra vigente, quiere decir lo anterior que el pago por la misma no ha sido realizado, lo anterior se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

[illegible]

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3648400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Formulario de solicitud de movilidad. Incluye campos para: Documento, Tipo de documento, Fecha de expedición, Lugar de expedición, Fecha de vigencia, Lugar de vigencia, Fecha de caducidad, Lugar de caducidad, Fecha de emisión, Lugar de emisión, Fecha de recepción, Lugar de recepción, Fecha de entrega, Lugar de entrega, Fecha de cancelación, Lugar de cancelación, Fecha de devolución, Lugar de devolución, Fecha de cancelación, Lugar de cancelación, Fecha de devolución, Lugar de devolución.

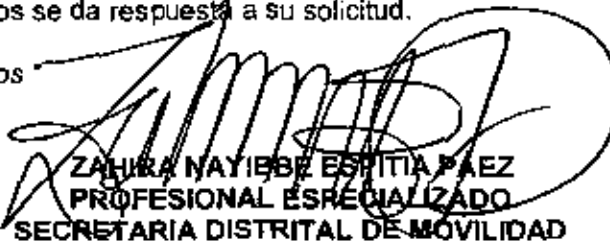
Adicional a esto, una vez verificados los documentos adjuntos con su petición no se evidencia que los pagos realizados a los depósitos judiciales, no se evidencia que el mismo haya sido por concepto de la orden de comparendo objeto de su petición.

Por lo anterior se observa que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando el día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


ZAHIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. CRISTIAN FABIAN JIMENEZ

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16307

(Respuesta a Petición)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-20365/ CLAUDIA ROCIO BUITRAGO RINCON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-2856545 d el 26 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-20365.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)